



Certificado de intención de pase del estudiante

NOTA: Este formulario, o su equivalente sustancial, se debe completar, y una copia de este se debe almacenar en la escuela receptora para analizarlo a pedido de la OSAA antes de la afiliación del estudiante a la escuela a la que se está pasando. Para más información, consulte la Norma 8.6.5, "Pases a una escuela con afiliación" indicada en el dorso de este documento.

Completar este formulario no confirma la admisibilidad del estudiante en la escuela receptora. La admisibilidad depende de las demás Normas y Normativas de la Asociación.

Nombre completo del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____ / _____ / _____
Mes / Día / Año

Nombre completo de los padres y domicilio de la custodia compartida _____

Escuela a la que asiste actualmente _____ Ciudad _____

Escuela a la que se pasará _____ Ciudad _____

Fecha prevista para el pase _____

CERTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA A LA QUE ASISTE ACTUALMENTE

Confirmando que sé que el estudiante tiene intenciones de pasarse de escuela como se indica anteriormente.

Firma _____ Fecha _____
Administrador

CERTIFICACIÓN DEL PADRE, LA MADRE Y EL ESTUDIANTE

Bajo pena de perjurio, confirmo que ningún entrenador, padre, administrador, docente u otro representante de la escuela receptora se contactaron conmigo ni me ofrecieron incentivos con el objetivo de que el estudiante asista a la escuela receptora para su participación deportiva. Comprendo que el estudiante de aquí en adelante puede dejar de ser admisible si un entrenador con quien el estudiante se haya afiliado en el último año calendario sea contratado posteriormente por la escuela receptora. Confirmando que no hubo afiliación, según lo dispuesto en la Norma 8.6.5 de la OSAA, antes de que todas las partes mencionadas firmen este certificado.

Firma del padre o la madre: _____ Fecha _____

Firma del estudiante: _____ Fecha _____

CERTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA A LA QUE SE PASARÁ

Confirmando que sé que el estudiante tiene intenciones de pasarse de escuela como se indica anteriormente. Comprendo que el estudiante de aquí en adelante puede dejar de ser admisible si un entrenador con quien el estudiante se haya afiliado en el último año calendario sea contratado posteriormente por la escuela receptora. Confirmando que no hubo afiliación, según lo dispuesto en la Norma 8.6.5 de la OSAA, antes de que todas las partes mencionadas firmen este certificado.

Firma _____ Fecha _____
Administrador

Este formulario vence en un plazo de un año a partir de la fecha de la última firma.

Extracto del Manual de Normas de la OSAA, Norma 8.6.5, Pases a una escuela con afiliación

8.6.5. Pases a una escuela con afiliación.

A pesar de cumplir con las demás disposiciones de este Reglamento, un estudiante de secundaria que asista, participe o sea admisible para participar en una escuela y luego se pase a otra es inadmisibles por un año calendario desde la última fecha en que participó o recibió entrenamiento como se describe a continuación bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) El estudiante se pasa de una escuela pública, privada o subvencionada dentro de un año calendario después de que:
 - (1) Participó en actividades deportivas no escolares (ejemplos: AAU, la Legión Estadounidense, equipos de clubes u otros equipos no escolares) en un equipo afiliado con la escuela a la que el estudiante se pasará o representará según la Norma 8.5. – Representación escolar o Sección 6.5. Patrocinio cooperativo, Y/O
 - (2) Recibió entrenamiento deportivo o alguna clase de instrucción, como el entrenamiento y el acondicionamiento con pesas, por parte de una persona afiliada con la escuela a la que el estudiante se pasará o pueda representar según la Norma 8.5. – Representación escolar o Sección 6.5. Patrocinio cooperativo.

EXCEPCIÓN: La admisibilidad de un estudiante de escuela privada de pleno derecho que se pasa a una escuela pública en la que anteriormente el estudiante participó en un deporte o actividad escolar no está afectada por esta norma para dicho deporte o actividad. La admisibilidad de un estudiante de escuela miembro asociada que se pasa de una escuela pública en la que anteriormente el estudiante participó en un deporte o actividad escolar no está afectada por esta norma para dicho deporte o actividad.

- (b) El estudiante se pasa de una escuela asignada un año calendario después de que:
 - (1) Participó en actividades deportivas no escolares (ejemplos: AAU, la Legión Estadounidense, equipos de clubes u otros equipos no escolares) en un equipo afiliado con la escuela a la que el estudiante se pasará o representará según la Norma 8.5. – Representación escolar o Sección 6.5. Patrocinio cooperativo, Y/O
 - (2) Recibió entrenamiento deportivo o alguna clase de instrucción, como el entrenamiento y el acondicionamiento con pesas, de parte de una persona afiliada con la escuela a la que el estudiante se pasará o pueda representar según la Norma 8.5. – Representación escolar o Sección 6.5. Patrocinio cooperativo.

EXCEPCIÓN: La admisibilidad de un estudiante de la escuela asignada que se pasa de o a una escuela privada en la que anteriormente el estudiante participó en un deporte o actividad escolar no está afectada por esta norma para dicho deporte o actividad.

1. P. ¿En qué momento se considera que un estudiante es miembro de un equipo de una escuela no afiliada?
R. Si un estudiante participa en la práctica o en una competencia, se considera que ese estudiante es un integrante del equipo y forma parte de la lista.
2. P. ¿Qué constituye un "equipo afiliado con la escuela"?
R. Se considera que un equipo está "afiliado con la escuela" si más de la mitad de los estudiantes de la lista del equipo o quienes asisten regularmente a las prácticas o competencias son de esa escuela.
3. P. ¿Quién se considera parte del personal de entrenamiento de la escuela?
R. Un entrenador (pago o voluntario) es toda persona que participe en el entrenamiento de un equipo que tenga contacto con estudiantes más de tres veces en la temporada de deportes.
4. P. ¿La Norma 8.6.5. de Pases aplica a los estudiantes entrantes de noveno grado?
R. No, todos los estudiantes son admisibles cuando comienzan un nuevo año de los cuatro años de secundaria por primera vez (de 9.º a 12.º).
5. P. ¿Cómo puede documentar un estudiante que inició el proceso antes de participar en un equipo asociado no escolar con la escuela a la que el estudiante se pasará?
R. El estudiante debe completar el "Certificado de intención de pase de estudiante", o su equivalente sustancial, antes de participar en la escuela a la que se pasará.
6. P. Si un estudiante recibe instrucciones de un entrenador, el entrenador después se pasa a otra escuela, ¿el estudiante puede pasarse a la "nueva" escuela del entrenador sin poner en riesgo su admisibilidad?
R. No. La admisibilidad del estudiante puede estar en riesgo si el estudiante se pasa a la escuela donde el entrenador trabaja actualmente sin importar si la escuela actual del entrenador es donde trabajó cuando recibió instrucciones. La posible inadmisibilidad del estudiante está vinculada con el entrenador del cual recibió instrucciones, no la escuela en la que el entrenador trabaja al momento del entrenamiento.
7. P. Según la Norma 8.6.5. de Pase, si un estudiante recibe instrucciones de un entrenador que además es su padre, y el entrenador/padre luego se pasa a otra escuela, ¿el estudiante puede pasarse a la "nueva" escuela del entrenador/padre sin poner en riesgo su admisibilidad?
R. Sí, siempre que dentro del último año calendario el estudiante no haya recibido instrucciones de otra persona afiliada con la escuela a la que el estudiante se pasará y/o el estudiante no haya participado en un equipo afiliado con la escuela a la que se pasará.
8. P. ¿Recibir entrenamiento deportivo o asistir a un campamento o clínica en el que trabaja una persona afiliada a la escuela a la que un estudiante se pasará pone en riesgo la admisibilidad del estudiante según la Norma 8.6.5.?
R. Sí. Además, se considera que hubo instrucción en todo momento en el que un estudiante y un entrenador asisten al mismo campamento.
9. P. Si pasó menos de un año calendario desde que el estudiante recibió instrucciones del entrenador y el estudiante se pasa a la escuela del entrenador, ¿ese estudiante es admisible?
R. No. El período de inadmisibilidad de un estudiante que se pasa a una escuela en la que un entrenador está afiliado (o donde un equipo no escolar está afiliado) es de un año calendario desde la última vez que el estudiante recibió instrucciones del entrenador (o jugó en representación de la escuela). Por ejemplo, si el estudiante se pasa a la escuela dentro de un año calendario de recibir instrucciones, el estudiante es inadmisibles hasta que pase un año calendario desde el último entrenamiento.
10. P. Si un estudiante es inadmisibles por un año porque el estudiante participó en un equipo no escolar asociado con una escuela antes de pasarse a esa escuela, ¿el estudiante puede presentar un recurso por dificultades para volver a ser admisible?
R. Si la ejecución de la norma supone una dificultad para el estudiante por circunstancias que exceden el control de cada estudiante y de sus padres, la escuela en la que el estudiante desea participar puede presentar un Formulario de solicitud de admisibilidad ante la Comisión del distrito para solicitar que vuelva a ser admisible.
11. P. Si un estudiante forma parte de un patrocinio cooperativo en una escuela y luego se pasa a otra escuela bajo ese mismo patrocinio, ¿el estudiante sigue siendo admisible?
R. No, porque el pase es a una escuela con afiliación.
12. P. Si un estudiante se pasa a una escuela o da aviso de su intención de cambiarse y luego un entrenador que trabajó con el estudiante se convierte en entrenador de la misma escuela receptora, ¿ese estudiante sigue sujeto al año de inadmisibilidad desde el último entrenamiento o participación porque el entrenador trabaja en la nueva escuela?
R. Sí. La norma de afiliación no depende de si el estudiante o el entrenador se pasan primero de una escuela común. Si un estudiante fue dirigido por un entrenador, desde ese último entrenamiento el estudiante será inadmisibles por un año para competir en otra escuela si el entrenador que lo preparó se vuelve un entrenador de esa misma escuela.

Consulte el Manual de Normas de la OSAA, Norma 8.6.5., "Pases a una escuela con afiliación" para recibir más información.